

FORMULACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO

a) Equipos de Trabajo

Identificación Equipo Trabajo (Centros de Responsabilidad)	Cantidad Personas Componen el Equipo año 2022	N° Metas Comprometidas por Equipo para el año 2022
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.	139	10
Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial Quillota, Departamento Provincial San Felipe, Departamento Provincial San Antonio, Oficina Local La Ligua, Oficina Local Valparaíso.	111	10
Departamento Administración y Finanzas, Departamento de Programación Física y Control	74	10
Dirección Regional, Departamento Jurídico, Sección Contraloría Interna, Unidad de Informática, Unidad de Difusión, Oficina Gestión de Suelos	96	10
Total General de Personas de la Institución 2022 (Dotación Efectiva al 31 de agosto de 2022)		413

b) Nombre del Equipo

1. Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.

N°	Nombre Indicador 2022	Fórmula 2022	Unidad de Medida 2022	Meta 2022			Nota Técnica 2022 (según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2022	(Recursos ejecutados al 31.12.2022/Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022)*100	PORCENTAJE	99,1%	991	1000	1. Considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los Subtítulo 25 ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2022, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2022/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022)*100	PORCENTAJE	80%	80	100	1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2022. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2022, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2022, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2022)*100	PORCENTAJE	80%	80	100	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2022 y 31.10.2022, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2022. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y probadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2022, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.
4	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC-SERVIU del año 2022	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	PORCENTAJE	90%	90	100	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2022, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2022.
5	Porcentaje de proyectos urbanos licitados al 30.06.2022, respecto del total de proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022	(N° de proyectos urbanos licitados al 30.06.2022/N° total de proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022)*100	PORCENTAJE	90%	90	100	1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones (Prefactibilidad – Factibilidad - Diseño – Ejecución)
6	Reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estandar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, enviado y aprobado.	Reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estandar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, enviado y aprobado.	DICOTOMICA	Si: Si se envía reportes Semestrales No: No se envía reportes Semestrales			1. Considera los programas: - Construcción (regular y reconstrucción.): FSEV DS 49 y PIST DS 19. - Mejoramiento: Mejoramiento de Viv. y B. cap 1. DS 27. 2.- Universo a considerar: DS 49, DS 27 proyectos con resolución de asignación 2022, que cumplan con un estandar mínimo de sustentabilidad DS 19 proyectos con resolución de selección 2022, que cumplan con un estandar mínimo de sustentabilidad 3.- Un estandar mínimo de sustentabilidad, corresponde a que los proyectos deben cumplir los siguientes tres ítems: Envoltente térmica eficiente Plan de Gestión de residuos de obra Grifería eficiente 4.- Contraparte Ditec de construcción sustentable, enviará, por correo electrónico al Director regional, plantilla a utilizar para el reporte semestral, a más tardar el mes de enero 2022. 5.- El reporte N° 2 considera corte noviembre 2022, debido a los tiempos de entrega de los Medios de Verificación por la normativa CDC.

7	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2022	(N° de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10 durante el año 2022/N° total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10 el año 2022)*100	PORCENTAJE	90%	90	100	1 Considera los programas: - Construcción (regular y rec.): FSV DS 174; FSEV DS 49; PIST DS 19; PHR DS 10. - Mejoramiento: Mejoramiento de Viv. y B. DS 27; PPPF DS 255; PHR DS 10. 2 La meta contendrá todo proyecto programado a iniciar en 2022, conforme a programación vigente. 3 Vivienda iniciada: - Para DS 174/49, 27, 255 y 10 se refiere a toda viv. asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno 2022 registrada en MUNIN y Trazabilidad; y/o registro Excel proporcionado por DITEC. La meta de estos programas será informada por DITEC y en base a criterios para su establecimiento, programación y actualización. - Para el DS 19, es toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. La meta será informada por DPH. 4. Cada progr. deberá tener un 80% mín. de cumplimiento, siendo el promedio global igual o mayor a un 90%. 5 El Informe Anual será elaborado por SERVIU en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento de la meta.
8	Porcentaje de viviendas aprobadas en su módulo técnico (condicional o definitiva) en el año del programa DS 49, respecto del promedio de viviendas aprobadas en su módulo técnico, en los años 2018, 2019 y 2020.	(N° de viviendas aprobadas en su módulo técnico (condicional o definitivo), del programa DS 49, tipologías Mega Proyecto, Construcción en Nuevos Terrenos, Construcción Sitio Propio Colectivos, Pequeños Condominios, Densificación Predial; durante el año 2022/Promedio de viviendas aprobadas en su módulo técnico, en los años 2018, 2019 y 2020)*100	PORCENTAJE	80%	80	100	1. Si la EP solicita prórroga de respuesta a obs, de un proyecto con CPI anterior al 30-06-2022 y esta se extiende más allá del 30-09-2022, las viviendas se descontarán del N° de viviendas con CPI en el BP al 30/06/2022. 2. Los proyectos con CPI en el BP al 30-06-2022 que no puedan ser aprobados por ámbitos externos: desfinanciamiento y necesidad de AD, estudio de impacto ambiental, aprobaciones MOP, DGA, DOH, SEREMITT, CONAF, Renuncia de la EP y/o EC, se descontarán del N° de viv. con CPI en el BP al 30-06-2022. 3. El universo a considerar será: 1. El promedio de viviendas aprobadas en su MT Condicional o Definitivo de los años 2018-19-20, este será contrastado con el N° Total de Viviendas con CPI al 30-06-2022 siendo el N° menor el universo a considerar. 4. Para el caso de prórrogas que extiendan el plazo de aprobación del MT, condicional o definitiva, por los ámbitos externos señalados en la nota 3, estos serán descontados del N° total de viv. con CPI al 30-06-2022.
9	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas para cada Plan	(N° de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas/N° total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU)*100	PORCENTAJE	100%	100	100	1. Las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO" fueron remitidas a cada región a través de correo electrónico del día 19,02,19 2. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la definición de actividades por mes, debe entregarse al 31.12.2022 a la División de Desarrollo Urbano.
10	Porcentaje de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH", respecto del total de Proyectos de inversión DPH decretados y contratados.	(N° de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH/N° total de Proyectos de inversión DPH, decretados y contratados)*100	PORCENTAJE	100%	100	100	1) Medición Indicador: Proyectos Identificados de la Cartera vigente, que han sido Decretados y Contratados. 2) Registro en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH": es mensual. Plazo: hasta el día 12 del mes siguiente al del avance a registrar (si el día 12 toca feriado o inhábil, considerar el día hábil inmediatamente siguiente). Se consigna el % Avance Físico Acumulado de los proyectos (en Etapa de Diseño o de Ejecución). 3) Primer registro del año, corresponde al mes de enero, respecto de los proyectos de la Cartera del Año ejercicio anterior, con avance al mes de diciembre. Último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance al mes de noviembre. 4) % Av. Físico Acum. Et. Diseño: avance según las entregas establecidas en el Contrato. Et. Ejecución: considera avance de las obras. 5) Si el proyecto no presenta avance, se debe igualmente ingresar el mismo % del mes anterior. 6) Si el proyecto alcanza el 100% no se debe seguir informando.

2. Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial Quillota, Departamento Provincial San Felipe, Departamento Provincial San Antonio, Departamento Provincial Valparaíso, Oficina Local La Ligua.

N°	Nombre Indicador 2022	Fórmula 2022	Unidad de Medida 2022	Meta 2022			Nota Técnica 2022 (según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2022	(Recursos ejecutados al 31.12.2022/Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022)*100	PORCENTAJE	99,1%	991	1000	1. Considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2022, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2022/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022)*100	PORCENTAJE	80%	80	100	1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2022. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2022, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2022, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2022)*100	PORCENTAJE	80%	80	100	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2022 y 31.10.2022, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2022. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2022, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.
4	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC-SERVIU del año 2022	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	PORCENTAJE	90%	90	100	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2022, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2022.
5	Porcentaje de recursos regulares asignados en los Programas Habitacionales de la Región durante el año 2022, respecto de los recursos totales del Programa Habitacional vigente regular del mismo año.	(Monto de recursos asignados en los Programas Habitacionales Regular de la región año 2022/Monto Total de los recursos del Programa Habitacional Regional Regular vigente del año 2022)*100	PORCENTAJE	99%	99	100	1.- El Programa Habitacional vigente regular corresponde a la suma de los recursos considerados en los distintos llamados realizados, al 31 de diciembre de 2022. 2.- Los recursos se consideran en UF asignados a la región. 3.-En caso de existir eventos o emergencias como incendios, terremotos, etc., no se considerará si se asigna programa adicional para reconstrucción. 4.- Si no se modifica la Circular de inicio, ajustándose a los incrementos o ajustes de cada programa habitacional, podrá presentarse correo aclaratorio de la División de Política Habitacional.

6	Reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estandar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, enviado y aprobado.	Reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estandar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, enviado y aprobado.	DICOTOMICA	Si: Si se envía reportes Semestrales No: No se envía reportes Semestrales			1. Considera los programas: - Construcción (regular y reconstrucción.): FSEV DS 49 y PIST DS 19. - Mejoramiento: Mejoramiento de Viv. y B. cap 1. DS 27. 2.- Universo a considerar: DS 49, DS 27 proyectos con resolución de asignación 2022, que cumplan con un estandar mínimo de sustentabilidad DS 19 proyectos con resolución de selección 2022, que cumplan con un estandar mínimo de sustentabilidad 3.- Un estandar mínimo de sustentabilidad, corresponde a que los proyectos deben cumplir los siguientes tres ítems: Envoltorio térmico eficiente Plan de Gestión de residuos de obra Grifería eficiente 4.- Contraparte Ditec de construcción sustentable, enviará, por correo electrónico al Director regional, plantilla a utilizar para el reporte semestral, a más tardar el mes de enero 2022. 5.- El reporte N° 2 considera corte noviembre 2022, debido a los tiempos de entrega de los Medios de Verificación por la normativa CDC.
7	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2022	(N° de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10 durante el año 2022/N° total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10 el año 2022)*100	PORCENTAJE	90%	90	100	1 Considera los programas: - Construcción (regular y rec.): FSV DS 174; FSEV DS 49; PIST DS 19; PHR DS 10. - Mejoramiento: Mejoramiento de Viv. y B. DS 27; PPPF DS 255; PHR DS 10. 2 La meta contendrá todo proyecto programado a iniciar en 2022, conforme a programación vigente. 3 Vivienda iniciada: - Para DS 174/49, 27, 255 y 10 se refiere a toda viv. asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno 2022 registrada en MUNIN y Trazabilidad; y/o registro Excel proporcionado por DITEC. La meta de estos programas será informada por DITEC y en base a criterios para su establecimiento, programación y actualización. - Para el DS 19, es toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. La meta será informada por DPH. 4. Cada progr. deberá tener un 80% mín. de cumplimiento, siendo el promedio global igual o mayor a un 90%. 5 El Informe Anual será elaborado por SERVIU en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento de la meta.
8	Porcentaje de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción	(N° de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, implementadas/N° total de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, programadas a implementar)*100	PORCENTAJE	100,0%	100	100	1. Se considerarán las acciones establecidas en el el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, para el año 2022, el que es elaborado por SERVIU y validado por la División Política Habitacional. Este Plan de Acción debe ser elaborado y validado a más tardar el 31.03.2022 2. El Plan de Acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. Las acciones, deben formularse, conforme a las orientaciones de la División Política Habitacional. 3. El Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, debe entregarse al 31.12.2022, a la División Política Habitacional.
9	Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en la respuesta a los casos de la ley 19.880, realizada.	Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en las respuestas a los casos de la ley 19.880, realizada	DICOTOMICA	Si: Si se envía informe No: No se envía informe			1. Considera casos de la ley 19.880 ingresados en CRM vía web, carta o correo electrónico, finalizados con respuesta definitiva publicada en 2021. 2. La evaluación se realizará a una muestra aleatoria de casos, incluyendo casos derivados a contrapartes SIAC (contrapartes de áreas temáticas). 3. La evaluación debe realizarse de acuerdo a la Pauta enviada durante el primer trimestre de 2022 por el equipo Gestión de Solicitudes Ciudadanas Ley 19.880 SIAC, que será elaborada de acuerdo a lo señalado en el Ord. N° 468, 2021, SEGPRES. 4. La estructura del documento que contenga la evaluación, al menos debe considerar: Presentación, Descripción de la metodología, Resultados, Conclusiones y Propuesta de Plan de acción para mejorar el uso de lenguaje claro.

10

Porcentaje de resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 emitidas a través del sistema SIGEDOC, o el Sistema que lo reemplace, en el año 2022, respecto del total de resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 cursadas entre el 1 de marzo al 30 de noviembre de 2022	(Número de Resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del programa DS 19 emitidas a través del Sistema SIGEDOC, o el Sistema que lo reemplace, en el año 2022/Número Total de Resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 cursadas entre el 1 de marzo al 30 de noviembre de 2022)*100	PORCENTAJE	80,0%	80	100	1.La Meta permitirá utilizar firma electrónica a través del SIGEDOC que automatiza y gestiona documentos. 2.SIGEDOC es un sist de Gestión Documental elaborado por DINFO, que opera con firma electrónica, con las validaciones que solicita la normativa vigente. 3. La meta contempla las siguientes Res del Prog DS 19:“1°Res de cada Proyecto” con el monto de los bonos de integración y captación, y designa beneficio a las familias hasta la Recepción Municipal. “Res Complementarias” son las posteriores a la 1°, que solo dictan beneficio de sub con familias que se incorporan posterior a la RM. 4.Se definirá Perfil: creador, revisor, visador, y firmante (firma electrónica del Director Serviu); Y las capacitaciones que sean necesarias según los perfiles indicados. 5.SIGEDOC o el que lo reemplace, es administrado por DIVAD, por lo que, ante una falla, la meta queda sujeta a la solución que se dé. 6.El Oficial de Partes tendrá acceso a la información en SIGEDOC y generará el Informe.
---	--	------------	-------	----	-----	--

3. Departamento Administración y Finanzas, Departamento de Programación Física y Control

N°	Nombre Indicador 2022	Fórmula 2022	Unidad de Medida 2022	Meta 2022			Nota Técnica 2022 (según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2022	(Recursos ejecutados al 31.12.2022/Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022)*100	PORCENTAJE	99,1%	991	1000	1. Considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2022, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2022/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022)*100	PORCENTAJE	80%	80	100	1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2022. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2022, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2022, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2022)*100	PORCENTAJE	80%	80	100	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2022 y 31.10.2022, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2022. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2022, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.
4	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC-SERVIU del año 2022	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	PORCENTAJE	90%	90	100	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2022, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2022.
5	Porcentaje de actividades ejecutadas al 31 de Diciembre 2022 del Plan Anual de capacitación 2022.	(N° de capacitaciones realizadas al 31 de Diciembre 2022/N° de capacitaciones comprometidas en el plan anual de capacitación 2022)*100	PORCENTAJE	99%	99	100	1. El plan anual de capacitación considera actividades con y sin costo aprobados al 31.03.2022. 2. La meta mide capacitaciones realizadas al 31 de Diciembre del año 2022. 3. El Plan Anual de Capacitación debe ser producto de un Proceso de detección de necesidades. 4. Se compromete que el 80% de las capacitaciones con costo serán correspondiente al área del negocio.
6	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de Febrero que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2022.	(Recursos solicitados a identificar al mes de Febrero del año 2022/Total recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero del 2022)*100	PORCENTAJE	95%	95	100	1. Se medirán solo los proyectos de la cartera que cuenten con RS al mes de Febrero del año 2022 (numerador y denominador). 2. No se incluyen en la medición proyectos de los programas de Recuperación de Barrios, debido a que el SERVIU no realiza solicitudes de recursos de este programa, pues las gestiones en el Equipo de Barrios de SEREMI Valparaíso, sin incidencia de este SERVIU. 3. Estas solicitudes se pueden tramitar desde la fecha que el Nivel Central Instruya que se realicen.

7	Porcentaje de Notificación de Hitos de licitación cumplidos para el total de municipios seleccionados en el Programa de Pavimentos Participativos del año 2022	(Número total de notificaciones de los hitos de licitación para los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2022/Número total de hitos de las licitaciones efectuadas de los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2022)*100	PORCENTAJE	91%	91	100	1.Proceso a evaluar: a)Publicación del llamado a licitación. b)Proceso de Adjudicación y Contratación de las obras. 2.Se considerarán las adjudicaciones y contrataciones hasta el 15 de diciembre de 2022. 3.Para esta medición las licitaciones que se declaren desiertas o que no tengan oferentes no se considerarán en la meta. 4.Se excluye del universo la selección de la lista de espera realizada en el segundo semestre por SEREMI. 5.El oficio de Notificación de Adjudicación y Contratación dirigido al Municipio, irá con copia a la encargada de Difusión, quien una vez levantada el Acta de Entrega de Terreno por parte del Director de Obras, coordinará una reunión según modalidad (presencial y/o online) de socialización al inicio de las obras con el Municipio y Comités del Programa Pavipart. El informe deberá dar cuenta de: - Descripción de metodología de socialización utilizada. - Participantes y actores involucrados. Fecha de realización de las actividades y/o acciones.
8	Porcentaje de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción	(N° de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, implementadas/N° total de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, programadas a implementar)*100	PORCENTAJE	100%	100	100	1. Se considerarán las acciones establecidas en el el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, para el año 2022, el que es elaborado por SERVIU y validado por la División Política Habitacional. Este Plan de Acción debe ser elaborado y validado a más tardar el 31.03.2022 2. El Plan de Acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. Las acciones, deben formularse, conforme a las orientaciones de la División Política Habitacional. 3. El Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, debe entregarse al 31.12.2022, a la División Política Habitacional.
9	Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en la respuesta a los casos de la ley 19.880, realizada.	Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en las respuestas a los casos de la ley 19.880, realizada	DICOTOMICA	Si:Si se envía informe No: No se envía informe			1. Considera casos de la ley 19.880 ingresados en CRM vía web, carta o correo electrónico, finalizados con respuesta definitiva publicada en 2021. 2. La evaluación se realizará a una muestra aleatoria de casos, incluyendo casos derivados a contrapartes SIAC (contrapartes de áreas temáticas). 3. La evaluación debe realizarse de acuerdo a la Pauta enviada durante el primer trimestre de 2022 por el equipo Gestión de Solicitudes Ciudadanas Ley 19.880 SIAC, que será elaborada de acuerdo a lo señalado en el Ord. N° 468, 2021, SEGPRES. 4. La estructura del documento que contenga la evaluación, al menos debe considerar: Presentación, Descripción de la metodología, Resultados, Conclusiones y Propuesta de Plan de acción para mejorar el uso de lenguaje claro.
10	Porcentaje de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH", respecto del total de Proyectos de inversión DPH decretados y contratados.	(N° de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH/N° total de Proyectos de inversión DPH, decretados y contratados)*100	PORCENTAJE	100%	100	100	1) Medición Indicador: Proyectos Identificados de la Cartera vigente, que han sido Decretados y Contratados. 2) Registro en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH": es mensual. Plazo: hasta el día 12 del mes siguiente al del avance a registrar (si el día 12 toca feriado o inhábil, considerar el día hábil inmediatamente siguiente). Se consigna el % Avance Físico Acumulado de los proyectos (en Etapa de Diseño o de Ejecución). 3) Primer registro del año, corresponde al mes de enero, respecto de los proyectos de la Cartera del Año ejercicio anterior, con avance al mes de diciembre. Último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance al mes de noviembre. 4) % Av. Físico Acum. Et. Diseño: avance según las entregas establecidas en el Contrato. Et. Ejecución: considera avance de las obras. 5) Si el proyecto no presenta avance, se debe igualmente ingresar el mismo % del mes anterior. 6) Si el proyecto alcanza el 100% no se debe seguir informando.

4. Dirección Regional, Departamento Jurídico, Sección Contraloría Interna, Unidad de Informática, Unidad de Difusión, Oficina Gestión de Suelos

N°	Nombre Indicador 2022	Fórmula 2022	Unidad de Medida 2022	Meta 2022			Nota Técnica 2022 (según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2022	(Recursos ejecutados al 31.12.2022/Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022)*100	PORCENTAJE	99,1%	991	1000	1. Considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los Subtítulo 25 ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2022, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2022/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022)*100	PORCENTAJE	80%	80	100	1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2022. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2022, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2022, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2022)*100	PORCENTAJE	80%	80	100	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2022 y 31.10.2022, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2022. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2022, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.
4	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC-SERVIU del año 2022	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	PORCENTAJE	90%	90	100	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2022, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2022.
5	Porcentaje de proyectos urbanos licitados al 30.06.2022, respecto del total de proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022	(N° de proyectos urbanos licitados al 30.06.2022/N° total de proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022)*100	PORCENTAJE	90%	90	100	1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones (Prefactibilidad – Factibilidad - Diseño – Ejecución)
6	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de Febrero que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2022.	(Recursos solicitados a identificar al mes de Febrero del año 2022/Total recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero del 2022)*100	PORCENTAJE	95%	95	100	1. Se medirán solo los proyectos de la cartera que cuenten con RS al mes de Febrero del año 2022 (numerador y denominador). 2. No se incluyen en la medición proyectos de los programas de Recuperación de Barrios, debido a que el SERVIU no realiza solicitudes de recursos de este programa, pues las gestiones en el Equipo de Barrios de SEREMI Valparaíso, sin incidencia de este SERVIU. 3. Estas solicitudes se pueden tramitar desde la fecha que el Nivel Central Instruya que se realicen.

7	Porcentaje de Notificación de Hitos de licitación cumplidos para el total de municipios seleccionados en el Programa de Pavimentos Participativos del año 2022	(Número total de notificaciones de los hitos de licitación para los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2022/Número total de hitos de las licitaciones efectuadas de los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2022)*100	PORCENTAJE	91%	91	100	1.Proceso a evaluar: a)Publicación del llamado a licitación. b)Proceso de Adjudicación y Contratación de las obras. 2.Se considerarán las adjudicaciones y contrataciones hasta el 15 de diciembre de 2022. 3.Para esta medición las licitaciones que se declaren desiertas o que no tengan oferentes no se considerarán en la meta. 4.Se excluye del universo la selección de la lista de espera realizada en el segundo semestre por SEREMI. 5.El oficio de Notificación de Adjudicación y Contratación dirigido al Municipio, irá con copia a la encargada de Difusión, quien una vez levantada el Acta de Entrega de Terreno por parte del Director de Obras, coordinará una reunión según modalidad (presencial y/o online) de socialización al inicio de las obras con el Municipio y Comités del Programa Pavipart. El informe deberá dar cuenta de: - Descripción de metodología de socialización utilizada. - Participantes y actores involucrados. Fecha de realización de las actividades y/o acciones.
8	Porcentaje de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción	(N° de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, implementadas/N° total de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, programadas a implementar)*100	PORCENTAJE	100%	100	100	1. Se considerarán las acciones establecidas en el el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, para el año 2022, el que es elaborado por SERVIU y validado por la División Política Habitacional. Este Plan de Acción debe ser elaborado y validado a más tardar el 31.03.2022 2. El Plan de Acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. Las acciones, deben formularse, conforme a las orientaciones de la División Política Habitacional. 3. El Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, debe entregarse al 31.12.2022, a la División Política Habitacional.
9	Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en la respuesta a los casos de la ley 19.880, realizada.	Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en las respuestas a los casos de la ley 19.880, realizada	DICOTOMICA	Si:Si se envía informe No: No se envía informe			1. Considera casos de la ley 19.880 ingresados en CRM vía web, carta o correo electrónico, finalizados con respuesta definitiva publicada en 2021. 2. La evaluación se realizará a una muestra aleatoria de casos, incluyendo casos derivados a contrapartes SIAC (contrapartes de áreas temáticas). 3. La evaluación debe realizarse de acuerdo a la Pauta enviada durante el primer trimestre de 2022 por el equipo Gestión de Solicitudes Ciudadanas Ley 19.880 SIAC, que será elaborada de acuerdo a lo señalado en el Ord. N° 468, 2021, SEGPRES. 4. La estructura del documento que contenga la evaluación, al menos debe considerar: Presentación, Descripción de la metodología, Resultados, Conclusiones y Propuesta de Plan de acción para mejorar el uso de lenguaje claro.
10	Porcentaje de resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 emitidas a través del sistema SIGEDOC, o el Sistema que lo reemplace, en el año 2022, respecto del total de resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 cursadas entre el 1 de marzo al 30 de noviembre de 2022	(Número de Resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del programa DS 19 emitidas a través del Sistema SIGEDOC, o el Sistema que lo reemplace, en el año 2022/Número Total de Resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 cursadas entre el 1 de marzo al 30 de noviembre de 2022)*100	PORCENTAJE	80%	80	100	1.La Meta permitirá utilizar firma electrónica a través del SIGEDOC que automatiza y gestiona documentos. 2.SIGEDOC es un sist de Gestión Documental elaborado por DINFO, que opera con firma electrónica, con las validaciones que solicita la normativa vigente. 3. La meta contempla las siguientes Res del Prog DS 19:“1°Res de cada Proyecto” con el monto de los bonos de integración y captación, y designa beneficio a las familias hasta la Recepción Municipal. “Res Complementarias” son las posteriores a la 1°, que solo dictan beneficio de sub con familias que se incorporan posterior a la RM. 4.Se definirá Perfil: creador, revisor, visador, y firmante (firma electrónica del Director Serviu); Y las capacitaciones que sean necesarias según los perfiles indicados. 5.SIGEDOC o el que lo reemplace, es administrado por DIVAD, por lo que, ante una falla, la meta queda sujeta a la solución que se dé. 6.El Oficial de Partes tendrá acceso a la información en SIGEDOC y generará el Informe.



El Minvu
une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
N°INT.: 59

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL DIRECTOR DEL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553, SUSTITUIDO POR EL N° 4 DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 19.882.

VALPARAÍSO, 06 DIC 2021

EXENTA N° 5106 /

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. N° 983, de 2003, modificado por el D.S. N° 787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones N° 6 y N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que conforme a la Ley N° 19.882, el incentivo al desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882, se pagará durante el año 2023 en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2022;
- b) Que para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 29 de noviembre de 2021 se ha suscrito entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en dicho Servicio, en el cual se definen los equipos, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- c) Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 19 del D.S. N° 983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio debe formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Apruébase el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley N° 19.882, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2021, entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director SERVIU Región de Valparaíso, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2021, entre el Sr. **FELIPE WARD EDWARDS** Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **TOMAS OCHOA CAPELLI** Director SERVIU Región de Valparaíso, convienen en lo siguiente:



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - GOBIERNO DE CHILE
Bellavista 168, Valparaíso / Teléfono: 2263600 / www.serviupalpo.cl

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Valparaíso, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Departamento Técnico de Construcción y Urbanización, Equipo N° 2, Departamento de Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial San Antonio, Departamento Provincial San Felipe, Departamento Provincial Quillota, Oficina Local La ligua y Oficina Local Valparaíso, Equipo N° 3, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Programación Física y Control, Equipo 4, Dirección Regional y Departamento Jurídico.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2022, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2022, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RMH/MPS/ESV

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- SERVIU Región de Valparaíso C/C/Convenio
- Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Depto. Planificación DIFIN C/C/Convenio
- División Administrativa C/C/Convenio
- Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Departamento Administración SERVIU REGIÓN Valparaíso
- Sección Remuneraciones MINVU C/C/Convenio
- Sección Personal SERVIU Región de Valparaíso
- Oficina de Partes C/C/Convenio





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2021 entre el Sr. **FELIPE WARD EDWARDS** Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **TOMAS OCHOA CAPELLI** Director SERVIU Región de Valparaíso, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Valparaíso, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Departamento Técnico de Construcción y Urbanización, Equipo N° 2, Departamento de Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial San Antonio, Departamento Provincial San Felipe, Departamento Provincial Quillota, Oficina Local La ligua y Oficina Local Valparaíso, Equipo N° 3, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Programación Física y Control, Equipo 4, Dirección Regional y Departamento Jurídico.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2022 convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2022 la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



FELIPE WARD EDWARDS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO





TOMAS OCHOA CAPELLI
DIRECTOR SERVIU REGION VALPARAÍSO

ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE VALPARAISO

EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial. Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo. Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana. Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios. Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022
Indicador	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{Recursos ejecutados al 31.12.2022}}{\text{Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE) publicado en sharepoint, fuente sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2022, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2022/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2022. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del Director SERVIU a más tardar el 01.04.2022, enviado por correo electrónico al Subsecretario de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 19.04.2022. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el Director SERVIU mediante correo electrónico al Subsecretario de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2022, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU con la participación de representantes de la Asociación de Funcionarios y el Director/a Regional SERVIU
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2022, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2022, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2022)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2022 y 31.10.2022, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2022. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2022, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, enviado al Director SERVIU vía correo electrónico al 31.12.2022.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Meta	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2022
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2022, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2022.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2022 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC al 31.12.2022	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial. Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.
Meta	Licitación del 90% de proyectos urbanos a más tardar al 30.06.2022, respecto de los proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022
Indicador	Porcentaje de proyectos urbanos licitados al 30.06.2022, respecto del total de proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de proyectos urbanos licitados al 30.06.2022}}{\text{N}^\circ \text{ total de proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022}}\right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones (Prefactibilidad – Factibilidad - Diseño – Ejecución)	
Medios de Verificación	
1. Programación ANCLA regional año 2022, que consigne las etapas para cada uno de los proyectos, en particular el mes de licitación, de la cartera del subtítulo 31. 2. Resolución que autoriza llamado a Licitación Pública del proyecto (diseño u obras) publicada en el portal del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Meta	Enviar y aprobar semestralmente, reporte con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49 (V y U) 2011 ACT 21/06/2017; DS 19 (V y U) 2016; y cap. 1, DS 27 (V y U) 2016.
Indicador	Reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, enviado y aprobado.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, enviado y aprobado.	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Considera los programas: - Construcción (regular y reconstrucción.): FSEV DS 49 y PIST DS 19. - Mejoramiento: Mejoramiento de Viv. y B. cap 1. DS 27. 2.- Universo a considerar: DS 49, DS 27 proyectos con resolución de asignación 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad DS 19 proyectos con resolución de selección 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad 3.- Un estándar mínimo de sustentabilidad, corresponde a que los proyectos deben cumplir los siguientes tres items: Envoltente térmica eficiente Plan de Gestión de residuos de obra Grifería eficiente 4.- Contraparte Ditec de construcción sustentable, enviará, por correo electrónico al Director regional, plantilla a utilizar para el reporte semestral, a más tardar el mes de enero 2022. 5.- El reporte N° 2 considera corte noviembre 2022, debido a los tiempos de entrega de los Medios de Verificación por la normativa CDC.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Correo electrónico de Director regional a contraparte Ditec de Construcción sustentable, con reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, según las siguientes fechas máximas de envío: Reporte N° 1 máximo 08 julio 2022 Reporte N° 2 máximo 09 diciembre 2022 2.- Correo electrónico de contraparte Ditec de construcción sustentable, a Director regional, con informe Ditec de porcentaje de aprobación de los reportes semestrales, máximo 31 diciembre 2022. 3. Plantilla para elaboración de reporte, enviada por Ditec.</p>	

META N°7 -PONDERACION 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Meta	Iniciar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 174 (V y U) 2005 DO 09/02/2006 ACT 20/03/2015; DS 49 (V y U) 2011 ACT 21/06/2017; DS 19 (V y U) 2016; DS 27 (V y U) 2016; DS 255 (V y U) 2006; y DS 10 (V y U) 2015 ACT 22/06/2017, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2022
Indicador	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10 durante el año 2022} / N^{\circ} \text{ total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10 el año 2022}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1 Considera los programas: - Construcción (regular y rec.): FSV DS 174; FSEV DS 49; PIST DS 19; PHR DS 10. - Mejoramiento: Mejoramiento de Viv. y B. DS 27; PPPF DS 255; PHR DS 10. 2 La meta contendrá todo proyecto programado a iniciar en 2022, conforme a programación vigente. 3 Vivienda iniciada: - Para DS 174/49, 27, 255 y 10 se refiere a toda viv. asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno 2022 registrada en MUNIN y Trazabilidad; y/o registro Excel proporcionado por DITEC. La meta de estos programas será informada por DITEC y en base a criterios para su establecimiento, programación y actualización. - Para el DS 19, es toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. La meta será informada por DPH. 4. Cada progr. deberá tener un 80% mín. de cumplimiento, siendo el promedio global igual o mayor a un 90%. 5 El Informe Anual será elaborado por SERVIU en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento de la meta.	
Medios de Verificación	
1. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH donde se informe la meta de viviendas a iniciar para cada región. 2. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH con Reporte donde se informe el cumplimiento del indicador, para cada región. 3. Informe Consolidado Anual SERVIU.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Meta	Aprobar al 31.12.2022 el Módulo Técnico, Condicional o Definitivo de a lo menos el 80% de las viviendas asociadas al programa DS 49, tipologías Mega Proyecto (MP), Construcción en Nuevos Terrenos (CNT), Construcción Sitio Propio Colectivos (CSP), Pequeños Condominios (PC), Densificación Predial (DP), respecto del promedio de viviendas aprobadas en su módulo técnico, en los años 2018, 2019 y 2020.
Indicador	Porcentaje de viviendas aprobadas en su módulo técnico (condicional o definitiva) en el año del programa DS 49, respecto del promedio de viviendas aprobadas en su módulo técnico, en los años 2018, 2019 y 2020.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de viviendas aprobadas en su módulo técnico (condicional o definitivo), del programa DS 49, tipologías Mega Proyecto, Construcción en Nuevos Terrenos, Construcción Sitio Propio Colectivos, Pequeños Condominios, Densificación Predial; durante el año 2022/Promedio de viviendas aprobadas en su módulo técnico, en los años 2018, 2019 y 2020)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Si la EP solicita prórroga de respuesta a obs, de un proyecto con CPI anterior al 30-06-2022 y eta se extiende más allá del 30-09-2022 las viviendas se descontarán del N° de viviendas con CPI en el BP al 30/06/2022. 2. Los proyectos con CPI en el BP al 30-06-2022 que no puedan ser aprobados por ámbitos externos: desfinanciamiento y necesidad de AD, estudio de impacto ambiental, aprobaciones MOP, DGA, DOH, SEREMITT, CONAF, Renuncia de la EP y/o EC, se descontarán del N° de viv. con CPI en el BP al 30-06-2022. 3. El universo a considerar será: 1. El promedio de viviendas aprobadas en su MT Condicional o Definitivo de los años 2018-19-20, este será contrastado con el N° Total de Viviendas con CPI al 30-06-2022 siendo el N° menor el universo a considerar. 4. Para el caso de prórrogas que extiendan el plazo de aprobación del MT, condicional o definitiva, por los ámbitos externos señalados en la nota 3, estos serán descontados del N° total de viv. con CPI al 30-06-2022.	
Medios de Verificación	
1. Memorándum del Departamento Técnico que aprueba el módulo técnico de viviendas en año 2018, 2019, 2020. 2. Memorándum Resumen, del Departamento Técnico, que da cuenta el total de viviendas aprobadas en su módulo técnico y que definen el promedio y con ello el Universo a considerar en la Meta. 3. Memorandum de Operaciones Habitacionales, que indique el número de viviendas con CPI en Banco de Proyectos al 30-06-2022, para contrastar universo de la meta. 4. Memorándum del Departamento Técnico que aprueba durante el año 2022, el módulo técnico de viviendas (condicional o definitiva)	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.
Meta	Implementar el 100% de las actividades establecidas en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU.
Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas para cada Plan
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas/N° total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO" fueron remitidas a cada región a través de correo electrónico del día 19,02,19 2. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la definición de actividades por mes, debe entregarse al 31.12.2022 a la División de Desarrollo Urbano.	
Medios de Verificación	
1. Programación de actividades, de cada mes, conforme a lo definido en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, definida e informadas mensualmente a DDU a más tardar a partir del 31.03.2022 2. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las actividades implementadas, establecidas en la Programación mensual de actividades del Plan de Uso de los parques conservados por SERVIU, al 31.12.2022	

META N°10 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.
Meta	Registra mensualmente el avance físico acumulado del 100% de los Proyectos de inversión DPH en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH", que han sido decretados y contratados.
Indicador	Porcentaje de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH", respecto del total de Proyectos de inversión DPH decretados y contratados.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH"/N° total de Proyectos de inversión DPH, decretados y contratados)*100	
Supuestos	
Notas	
<p>1) Medición Indicador: Proyectos Identificados de la Cartera vigente, que han sido Decretados y Contratados. 2) Registro en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH": es mensual. Plazo: hasta el día 6 del mes siguiente al del avance a registrar (si el día 6 toca feriado o inhábil, considerar el día hábil inmediatamente siguiente). Se consigna el % Avance Físico Acumulado de los proyectos (en Etapa de Diseño o de Ejecución). 3) Primer registro del año, corresponde al mes de enero, respecto de los proyectos de la Cartera del Año ejercicio anterior, con avance al mes de diciembre. Último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance al mes de noviembre. 4) % Av. Físico Acum. Et. Diseño: avance según las entregas establecidas en el Contrato. Et. Ejecución: considera avance de las obras. 5) Si el proyecto no presenta avance, se debe igualmente ingresar el mismo % del mes anterior. 6) Si el proyecto alcanza el 100% no se debe seguir informando.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Planilla Excel Depto Planificación-DPH que muestra Cartera de Inversión Vigente, incluyendo proyectos decretados y contratados. 2. Reporte del Sistema Informático "Seguimiento Proyectos Inversión DPH" o el sistema informático que lo reemplace, que registre mensualmente el avance físico acumulado de cada proyecto decretado y contratado.</p>	

EQUIPO N° 2 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA - DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO - DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE - OFICINA LOCAL LA LIGUA - OFICINA LOCAL VALPARAISO	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial. Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo. Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana. Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios. Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022
Indicador	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2022/Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE) publicado en sharepoint, fuente sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2022, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2022/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2022. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del Director SERVIU a más tardar el 01.04.2022, enviado por correo electrónico al Subsecretario de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 19.04.2022. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el Director SERVIU mediante correo electrónico al Subsecretario de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2022, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU con la participación de representantes de la Asociación de Funcionarios y el Director/a Regional SERVIU
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2022, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2022, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2022.)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2022 y 31.10.2022, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2022. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2022, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, enviado al Director SERVIU vía correo electrónico al 31.12.2022.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Meta	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2022
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2022, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2022.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2022 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC al 31.12.2022	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Meta	Asignar a lo menos el 99% de los recursos del Programa Habitacional vigente regular al 31.12.2022
Indicador	Porcentaje de recursos regulares asignados en los Programas Habitacionales de la Región durante el año 2022, respecto de los recursos totales del Programa Habitacional vigente regular del mismo año.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Monto de recursos asignados en los Programas Habitacionales Regular de la región año 2022/Monto Total de los recursos del Programa Habitacional Regional Regular vigente del año 2022)*100	
Supuestos	
Notas	
1.- El Programa Habitacional vigente regular corresponde a la suma de los recursos considerados en los distintos llamados realizados, al 31 de diciembre de 2022. 2.- Los recursos se consideran en UF asignados a la región. 3.-En caso de existir eventos o emergencias como incendios, terremotos, etc., no se considerará si se asigna programa adicional para reconstrucción. 4.- Si no se modifica la Circular de inicio, ajustándose a los incrementos o ajustes de cada programa habitacional, podrá presentarse correo aclaratorio de la División de Política Habitacional.	
Medios de Verificación	
1.- Circular de cierre Programa Habitacional regular vigente al 31 de Diciembre de 2022. 2.- Resoluciones de asignación nacional y regional tramitadas con cargo al programa habitacional 2022. 3.- Listados de postulantes del Rukan, cuando las resoluciones de asignación nacional y/o regional no hayan sido publicadas al 31.12.2022. 4.- Resolución del llamado nacional y/o regional cuyo resultado no ha sido publicado al 31.12.2022. 5.- Resolución del llamado u oficio de Serviu a la Seremi en los casos que los recursos sean gestionados por la Seremi. 6.- Solicitudes remitidas al Sr. Ministro y/o Seremi de asignaciones directas en trámite. 7.- Correo electrónico de la DPH que aclare recursos disponibles para colocación de subsidios, en caso que exista inconsistencia con los llamados a postulación.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Meta	Enviar y aprobar semestralmente, reporte con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49 (V y U) 2011 ACT 21/06/2017; DS 19 (V y U) 2016; y cap. 1, DS 27 (V y U) 2016.
Indicador	Reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, enviado y aprobado.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, enviado y aprobado.	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Considera los programas: - Construcción (regular y reconstrucción.): FSEV DS 49 y PIST DS 19. - Mejoramiento: Mejoramiento de Viv. y B. cap 1. DS 27. 2.- Universo a considerar: DS 49, DS 27 proyectos con resolución de asignación 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad DS 19 proyectos con resolución de selección 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad 3.- Un estándar mínimo de sustentabilidad, corresponde a que los proyectos deben cumplir los siguientes tres items: Envoltente térmica eficiente Plan de Gestión de residuos de obra Grifería eficiente 4.- Contraparte Ditec de construcción sustentable, enviará, por correo electrónico al Director regional, plantilla a utilizar para el reporte semestral, a más tardar el mes de enero 2022. 5.- El reporte N° 2 considera corte noviembre 2022, debido a los tiempos de entrega de los Medios de Verificación por la normativa CDC.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Correo electrónico de Director regional a contraparte Ditec de Construcción sustentable, con reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, según las siguientes fechas máximas de envío: Reporte N° 1 máximo 08 julio 2022 Reporte N° 2 máximo 09 diciembre 2022 2.- Correo electrónico de contraparte Ditec de construcción sustentable, a Director regional, con informe Ditec de porcentaje de aprobación de los reportes semestrales, máximo 31 diciembre 2022. 3. Plantilla para elaboración de reporte, enviada por Ditec.</p>	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Meta	Iniciar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 174 (V y U) 2005 DO 09/02/2006 ACT 20/03/2015; DS 49 (V y U) 2011 ACT 21/06/2017; DS 19 (V y U) 2016; DS 27 (V y U) 2016; DS 255 (V y U) 2006; y DS 10 (V y U) 2015 ACT 22/06/2017, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2022
Indicador	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10 durante el año 2022/N° total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10 el año 2022)*100	
Supuestos	
Notas	
1 Considera los programas: - Construcción (regular y rec.): FSV DS 174; FSEV DS 49; PIST DS 19; PHR DS 10. - Mejoramiento: Mejoramiento de Viv. y B. DS 27; PPPF DS 255; PHR DS 10. 2 La meta contendrá todo proyecto programado a iniciar en 2022, conforme a programación vigente. 3 Vivienda iniciada: - Para DS 174/49, 27, 255 y 10 se refiere a toda viv. asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno 2022 registrada en MUNIN y Trazabilidad; y/o registro Excel proporcionado por DITEC. La meta de estos programas será informada por DITEC y en base a criterios para su establecimiento, programación y actualización. - Para el DS 19, es toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. La meta será informada por DPH. 4. Cada progr. deberá tener un 80% mín. de cumplimiento, siendo el promedio global igual o mayor a un 90%. 5 El Informe Anual será elaborado por SERVIU en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento de la meta.	
Medios de Verificación	
1. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH donde se informe la meta de viviendas a iniciar para cada región. 2. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH con Reporte donde se informe el cumplimiento del indicador, para cada región. 3. Informe Consolidado Anual SERVIU.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Meta	Ejecutar el 100% de las acciones del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social
Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, implementadas/N° total de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, programadas a implementar)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se considerarán las acciones establecidas en el el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, para el año 2022, el que es elaborado por SERVIU y validado por la División Política Habitacional. Este Plan de Acción debe ser elaborado y validado a más tardar el 31.03.2022 2. El Plan de Acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. Las acciones, deben formularse, conforme a las orientaciones de la División Política Habitacional. 3. El Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, debe entregarse al 31.12.2022, a la División Política Habitacional.	
Medios de Verificación	
1. Orientaciones de la División de Política Habitacional, para promover la movilidad social. 2. Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, elaborado por SERVIU, validado por la División de Política Habitacional. 3. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, establecidos en el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, al 31.12.2022.	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Realizar evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en la respuesta a los casos de la ley 19.880.
Indicador	Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en la respuesta a los casos de la ley 19.880, realizada.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en las respuestas a los casos de la ley 19.880, realizada	
Supuestos	
Notas	
1. Considera casos de la ley 19.880 ingresados en CRM vía web, carta o correo electrónico, finalizados con respuesta definitiva publicada en 2021. 2. La evaluación se realizará a una muestra aleatoria de casos, incluyendo casos derivados a contrapartes SIAC (contrapartes de áreas temáticas). 3. La evaluación debe realizarse de acuerdo a la Pauta enviada durante el primer trimestre de 2022 por el equipo Gestión de Solicitudes Ciudadanas Ley 19.880 SIAC, que será elaborada de acuerdo a lo señalado en el Ord. N° 468, 2021, SEGPRES. 4. La estructura del documento que contenga la evaluación, al menos debe considerar: Presentación, Descripción de la metodología, Resultados, Conclusiones y Propuesta de Plan de acción para mejorar el uso de lenguaje claro.	
Medios de Verificación	
1. Documento con resultados de la evaluación y plan de acción enviado al último día hábil de noviembre de 2022 al o la Jefe/a de Servicio y a la Coordinadora Nacional SIAC o quien la subroge.	

META N°10 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Meta	Elaborar y emitir utilizando firma electrónica vía plataforma SIGEDOC a lo menos el 80% de las resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 cursadas entre el 1 de marzo al 30 de noviembre de 2022 a través del Sistema Informático SIGEDOC o el Sistema que lo reemplace.
Indicador	Porcentaje de resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 emitidas a través del sistema SIGEDOC, o el Sistema que lo reemplace, en el año 2022, respecto del total de resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 cursadas entre el 1 de marzo al 30 de noviembre de 2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de Resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del programa DS 19 emitidas a través del Sistema SIGEDOC, o el Sistema que lo reemplace, en el año 2022/Número Total de Resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 cursadas entre el 1 de marzo al 30 de noviembre de 2022)*100	
Supuestos	
Notas	
1.La Meta permitirá utilizar firma electrónica a través del SIGEDOC que automatiza y gestiona documentos. 2.SIGEDOC es un sist de Gestión Documental elaborado por DINFO, que opera con firma electrónica, con las validaciones que solicita la normativa vigente. 3. La meta contempla las siguientes Res del Prog DS 19: "1°Res de cada Proyecto" con el monto de los bonos de integración y captación, y designa beneficio a las familias hasta la Recepción Municipal. "Res Complementarias" son las posteriores a la 1°, que solo dictan beneficio de sub con familias que se incorporan posterior a la RM. 4.Se definirá Perfil: creador, revisor, visador, y firmante (firma electrónica del Director Serviu); Y las capacitaciones que sean necesarias según los perfiles indicados. 5.SIGEDOC o el que lo reemplace, es administrado por DIVAD, por lo que, ante una falla, la meta queda sujeta a la solución que se dé. 6.El Oficial de Partes tendrá acceso a la información en SIGEDOC y generará el Informe.	
Medios de Verificación	
1.- Citación, listado de asistentes, acta, fotografías y presentación de la capacitación a funcionario internos de Delegaciones Provinciales, Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Jurídico y Dirección Regional del Sistema Informático SIGEDOC o el Sistema que lo reemplace. 2.- Certificación de las Resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 cursadas entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre del año 2022 emitida por Jefa Departamento Operaciones Habitacionales. 3.- Listado de las Resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del programa DS 19 emitidos en el año 2022, elaborado por Oficial de partes Serviu.	

EQUIPO N° 3 : DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL - DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial. Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo. Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana. Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios. Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022
Indicador	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2022/ Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE) publicado en sharepoint, fuente sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACION 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2022, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2022/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2022. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del Director SERVIU a más tardar el 01.04.2022, enviado por correo electrónico al Subsecretario de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 19.04.2022. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el Director SERVIU mediante correo electrónico al Subsecretario de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2022, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU con la participación de representantes de la Asociación de Funcionarios y el Director/a Regional SERVIU
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2022, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2022, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2022.)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2022 y 31.10.2022, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2022. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2022, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, enviado al Director SERVIU vía correo electrónico al 31.12.2022.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Meta	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2022
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2022, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2022.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2022 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC al 31.12.2022	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Ejecutar al 31 de Diciembre 2022 al menos el 99% de las actividades del Plan Anual de Capacitación 2022.
Indicador	Porcentaje de actividades ejecutadas al 31 de Diciembre 2022 del Plan Anual de capacitación 2022.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de capacitaciones realizadas al 31 de Diciembre 2022/N° de capacitaciones comprometidas en el plan anual de capacitación 2022)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El plan anual de capacitación considera actividades con y sin costo aprobados al 31.03.2022. 2. La meta mide capacitaciones realizadas al 31 de Diciembre del año 2022. 3. El Plan Anual de Capacitación debe ser producto de un Proceso de detección de necesidades. 4. Se compromete que el 80% de las capacitaciones con costo serán correspondiente al área del negocio.	
Medios de Verificación	
1. Plan Anual de Capacitación Aprobado por el Director Regional a más tardar el 31 de marzo del año 2022. 2. Antecedentes de respaldo de cursos efectivamente realizados al 31 de Diciembre del año 2022: hojas de asistencia según modalidad presencial o remota, cursos con costo. Certificados y/o hojas de asistencia según modalidad presencial o remota cursos sin costo y resolución exenta firmada por jefe del departamento de Administración y Finanzas de los cursos realizados al 31.12.2022. 3. Informe final elaborado a más tardar al 31/12/2022, que de cuenta del logro de la meta.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.
Meta	Solicitar la identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2022 de a lo menos 95 % de los recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero 2022 (Sub. 31).
Indicador	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de Febrero que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2022.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos solicitados a identificar al mes de Febrero del año 2022/Total recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero del 2022)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se medirán solo los proyectos de la cartera que cuenten con RS al mes de Febrero del año 2022 (numerador y denominador). 2. No se incluyen en la medición proyectos de los programas de Recuperación de Barrios, debido a que el SERVIU no realiza solicitudes de recursos de este programa, pues las gestiones en el Equipo de Barrios de SEREMI Valparaíso, sin incidencia de este SERVIU. 3. Estas solicitudes se pueden tramitar desde la fecha que el Nivel Central Instruya que se realicen.	
Medios de Verificación	
1. Oficinas del Servicio al NC, solicitando Identificación Presupuestaria 2022. 2. Cartera de proyectos vigentes al mes de Febrero del año 2022. 3. Informe resumen con RS tramitados al mes de Febrero del año 2022 4. Reportes del BIP con rates RS al mes de Febrero del año 2022. 5. Presupuesto vigente publicado en ciclo ministerial al mes de Febrero 2022.	

META N°7 -PONDERACION 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.
Meta	Cumplir con el 91% de las notificaciones de hitos a los municipios seleccionados del Programa de Pavimentos Participativos en el año 2022.
Indicador	Porcentaje de Notificación de Hitos de licitación cumplidos para el total de municipios seleccionados en el Programa de Pavimentos Participativos del año 2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número total de notificaciones de los hitos de licitación para los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2022/Número total de hitos de las licitaciones efectuadas de los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2022)*100	
Supuestos	
Notas	
1.Proceso a evaluar: a)Publicación del llamado a licitación. b)Proceso de Adjudicación y Contratación de las obras. 2.Se considerarán las adjudicaciones y contrataciones hasta el 15 de diciembre de 2022. 3.Para esta medición las licitaciones que se declaren desiertas o que no tengan oferentes no se considerarán en la meta. 4.Se excluye del universo la selección de la lista de espera realizada en el segundo semestre por SEREMI. 5.El oficio de Notificación de Adjudicación y Contratación dirigido al Municipio, irá con copia a la encargada de Difusión, quien una vez levantada el Acta de Entrega de Terreno por parte del Director de Obras, coordinará una reunión según modalidad (presencial y/o online) de socialización al inicio de las obras con el Municipio y Comités del Programa Pavipart. El informe deberá dar cuenta de: - Descripción de metodología de socialización utilizada. - Participantes y actores involucrados. Fecha de realización de las actividades y/o acciones.	
Medios de Verificación	
1. Oficio de notificación al Municipio de aviso de publicación en medio de prensa del llamado a licitación. 2. Oficio de notificación al Municipio de aviso del proceso de Adjudicación y Contratación. 3. Resolución que acepta la oferta o adjudica y contrata la obra. 4. Listado de licitaciones de Obras del Programa Pavimentos Participativos del año 2022. 5. Listado Resolución de llamado y selección de Pavimentos Participativos. 6.nforme que detalle las actividades que se realizaron, según modalidad para cada proyecto, con sus respectivos respaldos que hacen mención al proceso de socialización.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Meta	Ejecutar el 100% de las acciones del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social
Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, implementadas/N° total de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, programadas a implementar)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se considerarán las acciones establecidas en el el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, para el año 2022, el que es elaborado por SERVIU y validado por la División Política Habitacional. Este Plan de Acción debe ser elaborado y validado a más tardar el 31.03.2022 2. El Plan de Acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. Las acciones, deben formularse, conforme a las orientaciones de la División Política Habitacional. 3. El Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, debe entregarse al 31.12.2022, a la División Política Habitacional.	
Medios de Verificación	
1. Orientaciones de la División de Política Habitacional, para promover la movilidad social. 2. Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, elaborado por SERVIU, validado por la División de Política Habitacional. 3. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, establecidos en el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, al 31.12.2022.	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Realizar evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en la respuesta a los casos de la ley 19.880
Indicador	Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en la respuesta a los casos de la ley 19.880, realizada.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en las respuestas a los casos de la ley 19.880, realizada	
Supuestos	
Notas	
1. Considera casos de la ley 19.880 ingresados en CRM vía web, carta o correo electrónico, finalizados con respuesta definitiva publicada en 2021. 2. La evaluación se realizará a una muestra aleatoria de casos, incluyendo casos derivados a contrapartes SIAC (contrapartes de áreas temáticas). 3. La evaluación debe realizarse de acuerdo a la Pauta enviada durante el primer trimestre de 2022 por el equipo Gestión de Solicitudes Ciudadanas Ley 19.880 SIAC, que será elaborada de acuerdo a lo señalado en el Ord. N° 468, 2021, SEGPRES. 4. La estructura del documento que contenga la evaluación, al menos debe considerar: Presentación, Descripción de la metodología, Resultados, Conclusiones y Propuesta de Plan de acción para mejorar el uso de lenguaje claro.	
Medios de Verificación	
1. Documento con resultados de la evaluación y plan de acción enviado al último día hábil de noviembre de 2022 al o la Jefe/a de Servicio y a la Coordinadora Nacional SIAC o quien la subroge.	

META N°10 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.
Meta	Registra mensualmente el avance físico acumulado del 100% de los Proyectos de inversión DPH en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH", que han sido decretados y contratados.
Indicador	Porcentaje de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH", respecto del total de Proyectos de inversión DPH decretados y contratados.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH"/N° total de Proyectos de inversión DPH, decretados y contratados)*100	
Supuestos	
Notas	
1) Medición Indicador: Proyectos Identificados de la Cartera vigente, que han sido Decretados y Contratados. 2) Registro en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH": es mensual. Plazo: hasta el día 6 del mes siguiente al del avance a registrar (si el día 6 toca feriado o inhábil, considerar el día hábil inmediatamente siguiente). Se consigna el % Avance Físico Acumulado de los proyectos (en Etapa de Diseño o de Ejecución). 3) Primer registro del año, corresponde al mes de enero, respecto de los proyectos de la Cartera del Año ejercicio anterior, con avance al mes de diciembre. Último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance al mes de noviembre. 4) % Av. Físico Acum. Et. Diseño: avance según las entregas establecidas en el Contrato. Et. Ejecución: considera avance de las obras. 5) Si el proyecto no presenta avance, se debe igualmente ingresar el mismo % del mes anterior. 6) Si el proyecto alcanza el 100% no se debe seguir informando.	
Medios de Verificación	
1. Planilla Excel Depto Planificación-DPH que muestra Cartera de Inversión Vigente, incluyendo proyectos decretados y contratados. 2. Reporte del Sistema Informático "Seguimiento Proyectos Inversión DPH" o el sistema informático que lo reemplace, que registre mensualmente el avance físico acumulado de cada proyecto decretado y contratado.	

EQUIPO N° 4 : DIRECCION REGIONAL - DEPTO. JURIDICO	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial. Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo. Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana. Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios. Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022
Indicador	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2022/ Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE) publicado en sharepoint, fuente sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2022, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2022/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2022. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del Director SERVIU a más tardar el 01.04.2022, enviado por correo electrónico al Subsecretario de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 19.04.2022. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el Director SERVIU mediante correo electrónico al Subsecretario de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2022, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU con la participación de representantes de la Asociación de Funcionarios y el Director/a Regional SERVIU
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2022, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2022, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2022.)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2022 y 31.10.2022, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2022. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2022, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, enviado al Director SERVIU vía correo electrónico al 31.12.2022.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Meta	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2022
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2022, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2022.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2022 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC al 31.12.2022	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial. Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.
Meta	Licitación del 90% de proyectos urbanos a más tardar al 30.06.2022, respecto de los proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022
Indicador	Porcentaje de proyectos urbanos licitados al 30.06.2022, respecto del total de proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de proyectos urbanos licitados al 30.06.2022}}{\text{N}^\circ \text{ total de proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022}}\right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones (Prefactibilidad – Factibilidad - Diseño – Ejecución)	
Medios de Verificación	
1. Programación ANCLA regional año 2022, que consigne las etapas para cada uno de los proyectos, en particular el mes de licitación, de la cartera del subtítulo 31. 2. Resolución que autoriza llamado a Licitación Pública del proyecto (diseño u obras) publicada en el portal del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.
Meta	Solicitar la identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2022 de a lo menos 95 % de los recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero 2022 (Sub. 31).
Indicador	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de Febrero que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2022.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos solicitados a identificar al mes de Febrero del año 2022/Total recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero del 2022)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se medirán solo los proyectos de la cartera que cuenten con RS al mes de Febrero del año 2022 (numerador y denominador). 2. No se incluyen en la medición proyectos de los programas de Recuperación de Barrios, debido a que el SERVIU no realiza solicitudes de recursos de este programa, pues las gestiones en el Equipo de Barrios de SEREMI Valparaíso, sin incidencia de este SERVIU. 3. Estas solicitudes se pueden tramitar desde la fecha que el Nivel Central Instruya que se realicen.	
Medios de Verificación	
1. Oficios del Servicio al NC, solicitando Identificación Presupuestaria 2022. 2. Cartera de proyectos vigentes al mes de Febrero del año 2022. 3. Informe resumen con RS tramitados al mes de Febrero del año 2022 4. Reportes del BIP con rates RS al mes de Febrero del año 2022. 5. Presupuesto vigente publicado en ciclo ministerial al mes de Febrero 2022.	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.
Meta	Cumplir con el 91% de las notificaciones de hitos a los municipios seleccionados del Programa de Pavimentos Participativos en el año 2022.
Indicador	Porcentaje de Notificación de Hitos de licitación cumplidos para el total de municipios seleccionados en el Programa de Pavimentos Participativos del año 2022.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número total de notificaciones de los hitos de licitación para los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2022/Número total de hitos de las licitaciones efectuadas de los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2022)*100	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Proceso a evaluar: a) Publicación del llamado a licitación. b) Proceso de Adjudicación y Contratación de las obras. 2. Se considerarán las adjudicaciones y contrataciones hasta el 15 de diciembre de 2022. 3. Para esta medición las licitaciones que se declaren desiertas o que no tengan oferentes no se considerarán en la meta. 4. Se excluye del universo la selección de la lista de espera realizada en el segundo semestre por SEREMI. 5. El oficio de Notificación de Adjudicación y Contratación dirigido al Municipio, irá con copia a la encargada de Difusión, quien una vez levantada el Acta de Entrega de Terreno por parte del Director de Obras, coordinará una reunión según modalidad (presencial y/o online) de socialización al inicio de las obras con el Municipio y Comités del Programa Pavipart. El informe deberá dar cuenta de: - Descripción de metodología de socialización utilizada. - Participantes y actores involucrados. - Fecha de realización de las actividades y/o acciones.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Oficio de notificación al Municipio de aviso de publicación en medio de prensa del llamado a licitación. 2. Oficio de notificación al Municipio de aviso del proceso de Adjudicación y Contratación. 3. Resolución que acepta la oferta o adjudica y contrata la obra. 4. Listado de licitaciones de Obras del Programa Pavimentos Participativos del año 2022. 5. Listado Resolución de llamado y selección de Pavimentos Participativos. 6. Informe que detalle las actividades que se realizaron, según modalidad para cada proyecto, con sus respectivos respaldos que hacen mención al proceso de socialización.</p>	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Meta	Ejecutar el 100% de las acciones del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social
Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, implementadas/N° total de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, programadas a implementar)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se considerarán las acciones establecidas en el el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, para el año 2022, el que es elaborado por SERVIU y validado por la División Política Habitacional. Este Plan de Acción debe ser elaborado y validado a más tardar el 31.03.2022 2. El Plan de Acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. Las acciones, deben formularse, conforme a las orientaciones de la División Política Habitacional. 3. El Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, debe entregarse al 31.12.2022, a la División Política Habitacional.	
Medios de Verificación	
1. Orientaciones de la División de Política Habitacional, para promover la movilidad social. 2. Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, elaborado por SERVIU, validado por la División de Política Habitacional. 3. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, establecidos en el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social. al 31.12.2022.	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Realizar evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en la respuesta a los casos de la ley 19.880
Indicador	Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en la respuesta a los casos de la ley 19.880, realizada.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en las respuestas a los casos de la ley 19.880, realizada	
Supuestos	
Notas	
1. Considera casos de la ley 19.880 ingresados en CRM vía web, carta o correo electrónico, finalizados con respuesta definitiva publicada en 2021. 2. La evaluación se realizará a una muestra aleatoria de casos, incluyendo casos derivados a contrapartes SIAC (contrapartes de áreas temáticas). 3. La evaluación debe realizarse de acuerdo a la Pauta enviada durante el primer trimestre de 2022 por el equipo Gestión de Solicitudes Ciudadanas Ley 19.880 SIAC, que será elaborada de acuerdo a lo señalado en el Ord. N° 468, 2021, SEGPRES. 4. La estructura del documento que contenga la evaluación, al menos debe considerar: Presentación, Descripción de la metodología, Resultados, Conclusiones y Propuesta de Plan de acción para mejorar el uso de lenguaje claro.	
Medios de Verificación	
1. Documento con resultados de la evaluación y plan de acción enviado al último día hábil de noviembre de 2022 al o la Jefe/a de Servicio y a la Coordinadora Nacional SIAC o quien la subroge.	

META N°10 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Meta	Elaborar y emitir utilizando firma electrónica vía plataforma SIGEDOC a lo menos el 80% de las resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 cursadas entre el 1 de marzo al 30 de noviembre de 2022 a través del Sistema Informático SIGEDOC o el Sistema que lo reemplace.
Indicador	Porcentaje de resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 emitidas a través del sistema SIGEDOC, o el Sistema que lo reemplace, en el año 2022, respecto del total de resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 cursadas entre el 1 de marzo al 30 de noviembre de 2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de Resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del programa DS 19 emitidas a través del Sistema SIGEDOC, o el Sistema que lo reemplace, en el año 2022/Número Total de Resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 cursadas entre el 1 de marzo al 30 de noviembre de 2022)*100	
Supuestos	
Notas	
1. La Meta permitirá utilizar firma electrónica a través del SIGEDOC que automatiza y gestiona documentos. 2. SIGEDOC es un sist de Gestión Documental elaborado por DINFO, que opera con firma electrónica, con las validaciones que solicita la normativa vigente. 3. La meta contempla las siguientes Res del Prog DS 19: "1° Res de cada Proyecto" con el monto de los bonos de integración y captación, y designa beneficio a las familias hasta la Recepción Municipal. "Res Complementarias" son las posteriores a la 1°, que solo dictan beneficio de sub con familias que se incorporan posterior a la RM. 4. Se definirá Perfil: creador, revisor, visador, y firmante (firma electrónica del Director Serviu); Y las capacitaciones que sean necesarias según los perfiles indicados. 5. SIGEDOC o el que lo reemplace, es administrado por DIVAD, por lo que, ante una falla, la meta queda sujeta a la solución que se dé. 6. El Oficial de Partes tendrá acceso a la información en SIGEDOC y generará el Informe.	
Medios de Verificación	
1.- Citación, listado de asistentes, acta, fotografías y presentación de la capacitación a funcionario internos de Delegaciones Provinciales, Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Jurídico y Dirección Regional del Sistema Informático SIGEDOC o el Sistema que lo reemplace. 2.- Certificación de las Resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 cursadas entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre del año 2022 emitida por Jefa Departamento Operaciones Habitacionales. 3.- Listado de las Resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del programa DS 19 emitidos en el año 2022, elaborado por Oficial de partes Serviu.	

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE VALPARAISO

EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN		
FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
16736096-3	ABARCA PALACIOS NICOLAS FELIPE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16403385-6	ABARCA SILVA CRISTIAN SEBASTIAN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16547412-0	ACUÑA CONTRERAS JUAN FRANCISCO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
9639837-9	AGUIRRE PELLERANO ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
12697271-7	ALDANA MOLINA CAROL ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15555604-8	ALFARO MURA KATHERINE DEL PILAR	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15951446-3	ALTAMIRANO PONCE ANA MARIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
17327544-7	ANABALON MALDONADO NICOLE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15831062-7	APABLAZA SEPULVEDA CARLA ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
11943118-2	ASTORGA GUEVARA MARIA LUZ	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16573643-5	BARRA TAPIA PAMELA ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16928257-9	BARRAZA GALLO ROBERTO DARIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16501170-8	BUGUEÑO SOTO LUNA CLARA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
14390414-8	BURGOS BURGOS PAULA LORENA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13366905-1	BURGOS ESTAY CAROLINA ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13427059-4	BUSTOS OLAVE MARCO ANTONIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
8241700-1	CABRERA ORTIZ MARGARITA IRENE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13858304-K	CACERES ROJAS FELIX ANTONIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
11620123-2	CARDEMIL ALFARO MARIA MARCELA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
17119408-3	CARREÑO ABURTO ALEJANDRO ISRAEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16245462-5	CARREÑO CARREÑO OSMAN RENE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13999143-5	CARTAGENA PULGAR MARIA ISABEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16677234-6	CISTERNAS ARAVENA AUGUSTO EDUARDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
11828144-6	CIUTAT FERNANDEZ TIARE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
11619931-9	COLLAO GUZMAN CARLOS ARIEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
10389547-2	CONCHA SAAVEDRA JORGE ANTONIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
17814463-4	CORDOVA SANTIS KATIA IVANA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
17510737-1	CORNEJO YAÑEZ EDUARDO HERNAN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
17144607-4	CORTES DIAZ CLAUDIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13362669-7	CRUZ ALAMOS ALFONSO IGNACIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13226194-6	DE LA HO VASQUEZ PAMELA ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
10029066-9	DELGADO VALENCIA CARLOS ALBERTO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
9976100-8	DIAZ SCHMUCK FELIX HUMBERTO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
17274001-4	DIAZ VALENZUELA PATRICIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN

RUT	NOMBRE	UNIDAD
14315591-9	FERNANDEZ GALLEGUILLOS ALEXIS CARLOS	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15344188-K	FIERRO MONDACA MARCELA PATRICIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
17995908-9	FLORES CISTERNAS VALENTINA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15083643-3	GARAY GOMEZ CAROLINA ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
12098093-9	GOMEZ ALVAREZ DAVID RICARDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
11620819-9	GOMEZ NUÑEZ CRISTIAN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13999705-0	GONZALEZ FLORES ALEJANDRA VERONICA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15057200-2	GONZALEZ GONZALEZ CLAUDIA ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16758957-K	GONZALEZ MENARES MIRTHA DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13022508-K	GONZALEZ PINTO CAROLINA VIVIANA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13227564-5	GONZALEZ VILLALON LETICIA DANIELA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
10978354-4	GONZALEZ ZAVALA PABLO MARCELO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16887621-1	GONZALEZ ZAVALA SEBASTIAN IGNACIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16200386-0	GUTIERREZ WONG KAREN ELIZABETH	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15814908-7	HENRIQUEZ ASTUDILLO KAREM DEL PILAR	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16970462-7	HERRERA LOBOS FERNANDA MONSERRAT	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15587757-K	HERRERA MAYER PABLO ANDRES	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15719582-4	HUCKE CISTERNAS CHRISTOPHER GERARDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15767241-K	JARA HERRERA VANIA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13429196-6	JELVEZ OJEDA ROBERTO ANTONIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
17471905-5	JOFRE NOCETTI ALDO GABRIEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13427874-9	LAGOS CHAVEZ CLAUDIA ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13473038-2	LAGOS GONZALEZ SILVIA JOHANNA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15933657-3	LAING BARRIENTOS LARRY RAYMOND	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16273912-3	LARA PARADA JULY ELIZABETH	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
9752775-K	LATORRE PIZARRO CLAUDIA MARCELA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
10976855-3	LAY ARCOS JUAN FRANCISCO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
14001283-1	LEON ZURITA CLAUDIO ALEXIS	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16991450-8	LEPE TAPIA JORDAN ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16677083-1	LETELIER HUEICHA MAKARENA VERONICA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
		DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN

16142511-7	LOBOS DERAMOND JAVIER ANDRES	URBANIZACIÓN
17165222-7	LOPEZ RODRIGUEZ MATIAS ENRIQUE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
9980254-5	MAGGI NAVARRO CARLA JOYCE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
10658501-6	MALDONADO CASTRO JEANNETTE PATRICIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
14005059-8	MALDONADO GAMBOA PATRICIA DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
12906978-3	MALIG BERNALES NIKOLAI PAVEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN

RUT	NOMBRE	UNIDAD
16752569-5	MANCILLA AGUILAR JONATHAN PAUL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
9563456-7	MARFAN MARTINEZ MARIA ANTONIETA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13507532-9	MARTINEZ BURGOS KAREN IVONNE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16812804-5	MARTINEZ ORELLANA JOHN EDWARDS	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16757663-K	MAULEN FARIAS JAIME FELIPE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16035376-7	MAUREIRA IBARRA FRANCISCO JAVIER	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
17142084-9	MELENDEZ MELENDEZ GONZALO ANDRES	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13993977-8	MENDOZA FERRADA KAREN ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16885779-9	MONTES FERNANDEZ DANIEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13754710-4	MOYA HENRIQUEZ LUCILA KARIN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15331970-7	MUÑOZ ABARCA PAULINA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15070555-K	MUÑOZ MARIN INGRID DENISSE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
17472399-0	MUÑOZ VILLARROEL ALEJANDRA PATRICIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
6061121-1	NEUPERT MUÑOZ LUIS FELIPE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
11261466-4	NOVOA CACERES MARIANA PAMELA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
10034969-8	OLIVARES AHUMADA PABLO ALFONSO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13993576-4	OLMOS LEIVA EVELYN VIVIANA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
25743229-7	OROZCO NAVARRO ELENNYS COROMOTO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
8988222-2	ORREGO VALDENEGRO MARIA CECILIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
10538153-0	ORTEGA NOVOA YASNA DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
17479737-4	OYARZUN ARANCIBIA GUSTAVO ADOLFO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
12126728-4	PACHECO NAVIA VERONICA DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15923608-0	PAEZ CORTES CATHERINE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
12622095-2	PALACIOS DONAIRE DENISSE MARISOL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16099685-4	PAREDES CANALES BELEN FRANCISCA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16753212-8	PARRA CARTAGENA DIEGO EDUARDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
14527012-K	PEÑA MORENO ANDRES ORLANDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15009329-5	PEREZ FLORES PATRICIO HUMBERTO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
9450006-0	PIMENTEL PRATO SANDRA MARIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
9459581-9	PONG LOPEZ JESSICA BARDOT	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13431298-K	RAMIREZ GONZALEZ CARLOS LEONARDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
11521340-7	REYES CABELLO ESTER MAGDALENA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
12448805-2	REYES JARA MARCELO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
17475546-9	REYES LOBOS JESSICA GIDALTI	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
10761124-K	REYNA MUÑOZ ESTEBAN DANIEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
12956856-9	RIQUELME GALVEZ DAN JOSE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
7551231-7	RIQUELME ROLDAN PEDRO ANGEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN

RUT	NOMBRE	UNIDAD
12845856-5	ROBLEDO HINOJOSA ANA PATRICIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13025666-K	ROBLES ZIEBALLA ALEJANDRO RICARDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
10996335-6	RODRIGUEZ ARRIAGADA MAGALY PATRICIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
12639437-3	RODRIGUEZ VILLABLANCA MOIRA JACQUELINE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
12131021-K	ROJAS LAGOS JULIA ELENA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
18568713-9	ROJAS OLGUIN KONNY VANIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16801487-2	ROJAS TOBAR XIMENA ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
12847598-2	ROLDAN GUTIERREZ FABIOLA DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13741763-4	ROZAS BARRIENTOS IVONNE PATRICIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16230617-0	RUIZ PILAR JOSE FRANCISCO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
17022165-6	SAAVEDRA MARTINEZ DANIEL OSEAS	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15764563-3	SAAVEDRA MUÑOZ CAMILO ABRAHAM	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15091325-K	SAAVEDRA PALMA MONICA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
10659655-7	SALAS ALVAREZ MARIA TERESA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15091975-4	SALINAS PINO DAISY TATIANA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
6584178-9	SAN MARTIN GALLARDO MARIA JANET	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
9332051-4	SEGUEL RAMIREZ LUIS HUMBERTO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
17078962-8	SEPULVEDA BERRIOS MIGUEL ANGEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
17472678-7	SEPULVEDA CABELLO MELISSA ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15949307-5	SOTO ROZAS GUSTAVO ULISES	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
10040074-K	URETA MUCHERL PATRICIA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
14308700-K	URQUETA RODRIGUEZ PATRICIO EDUARDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
11119969-8	VARGAS SERRANO ORIANA DEL PILAR	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13208937-K	VEAS CORTES GRACIELA CRISTINA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13021003-1	VERA MEDINELLI NELSON GABRIEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
8348906-5	VERGARA UBEDA SILVIA PAZ	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13855841-K	VILCHES PONCE MACARENA TAMARA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
16969741-8	VILLARROEL PEÑAILILLO LESLIE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
8940636-6	YAÑEZ ALVARADO MARCOS ALFREDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
15754695-3	ZAMORA RIQUELME FELIX ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
13096012-		DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN

	KZAMORANO LARA CRISTIAN ROLANDO	URBANIZACIÓN
10085975-0	ZUÑIGA GONZALEZ JESSICA VIVIANA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE VALPARAISO

EQUIPO N° 2 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA Y DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO Y DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE Y OFICINA LOCAL LA LIGUA Y OFICINA LOCAL VALPARAISO

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
9047547-9	AGUILERA MUÑOZ MARIA JACQUELINE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11734513-0	ALVARADO GARCIA MARIBEL AMELIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12817525-3	AMESTICA DIAZ BETSABE ROSA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE
12950222-3	ARANCIBIA LOBOS ALDO ENRIQUE	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE
15079137-5	ARAYA MUÑOZ KATHERINE ELIZABETH	OFICINA LOCAL VALPARAISO
8445531-8	ARCAY GIUSTI JUAN CARLOS	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE
15542634-9	BARRAZA MUÑOZ JEANINNA FRANCESCA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13361912-7	BEIZA OLIVARES PATRICIA VALERIA	OFICINA LOCAL LA LIGUA
15978591-2	BELTRAN ROA CAROLINES	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO
9315870-9	BOFFA CASAS PATRICIA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE
10955076-0	BRITO JERIA REGINA VALERIA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA
10326342-5	BRUNA GUERRA GUILLERMO HERNAN	OFICINA LOCAL LA LIGUA
17815730-2	CADENAS BUSTAMANTE FRANCISCO NICOLAS	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO
10620516-7	CARRILLO ROJAS KAREN Yael	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16420111-2	CARTER MELLA CAMILA PAZ	OFICINA LOCAL VALPARAISO
12105495-7	CARVALLO SUMA DE VILLA LORENA VALESKA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE
12227280-K	CASTILLO LOPEZ GINELLA ROXANA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13544060-4	CASTRO GATICA EVELYN DENISSE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
7956485-0	CASTRO OYANEDEL CARMEN	OFICINA LOCAL LA LIGUA
13014655-4	CHAMORRO SIGDMAN YERKO FABIAN	OFICINA LOCAL VALPARAISO
14356202-6	CISTERNAS SANCHEZ LUIS ALBERTO	OFICINA LOCAL VALPARAISO
6803930-4	CRUZ MUÑOZ JORGE	DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA
11360591-K	CUEVAS CERDA SILVIA ALEJANDRA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO
19549912-8	DIAZ CORTES MATIAS EDUARDO	OFICINA LOCAL LA LIGUA
13743619-1	DIAZ OROS PRISCILLA PILAR	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE
17078694-7	DINI MALHUE VALESKA NATACHA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO
10321166-2	DUCASEAU FLORES ROSSANA DEL CARMEN	OFICINA LOCAL VALPARAISO
16758031-9	ESPINOZA ABARCA GRISEL	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO
13190933-0	ESTAY CERDA ROBERTO RODRIGO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
7893845-5	FERNANDEZ ARANCIBIA GLADYS	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO
7237220-4	FERNANDEZ CONTRERAS RICARDO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE
13653814-4	FLORES DIAZ MAKARENA MARISOL	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11621405-9	FLORES MIRANDA MONICA XIMENA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17472726-0	FOSTER VALENCIA JANIS YOKO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
9548118-3	FUENTES PEREZ ELIZABETH	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE

RUT	NOMBRE	UNIDAD
8218752-9	GALVEZ VERGARA NINOTKA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO
11826896-2	GARAY VASQUEZ NORA LISETTE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17208986-0	GOMEZ MIRANDA INGEBOR NATALY	DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA
7042278-6	GOMEZ ROBLES MARIA EUGENIA	OFICINA LOCAL VALPARAISO
8364059-6	GORTAIRE GALLEGUILLOS SCHIARA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13755648-0	GRANDON SANHUEZA MAURICIO ALEJANDRO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA
12621790-0	GUERRA ALVAREZ CLAUDIA ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15781644-6	GUZMAN SILVA MAKARENA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
9796019-4	HARO LOW MARCOS FRANOLI	OFICINA LOCAL VALPARAISO
15056960-5	IBACACHE OSORIO ANNIA LORETO	OFICINA LOCAL LA LIGUA
16770736-K	ITURBE COVACICH TOMAS	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
7829548-1	ITURRIETA MENDEZ DANTE JOSE	OFICINA LOCAL VALPARAISO
12954965-3	JELDES INOSTROZA KARINA DEL CARMEN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15332884-6	LABRAÑA URBINATI SERGIO ANDRES	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO
10239480-1	LAZCANO VERGARA MILTON ANTONIO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE
15063294-3	LEIVA HERRERA MARCELA ANDREA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA
13878375-8	LEON ORTIZ EDUARDO ENRIQUE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
14000994-6	LEON PINTO OMAR ALEXIS	DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA
12227263-K	LOPEZ BECKER JULIE IVONNE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
8573589-6	LOPEZ CHAMORRO ILDEFONSO BORYS	OFICINA LOCAL VALPARAISO
10601066-8	LOPEZ VERGARA MARIA CAROLINA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE
6507256-4	LORCA FIGUEROA DANIEL ANTONIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11622569-7	MARCHANT NAGUELQUIN MARITZA DEL CARMEN	OFICINA LOCAL VALPARAISO
14516069-3	MELLADO SOTO MAURICIO ANDRES	DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA
9179239-7	MELO CORVALAN ABEL ALEJANDRO JESUS	DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA
8939756-1	MENARES MORALES JENNY ELIZABETH	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO
12451896-2	MENDOZA GALEA SILVIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13982662-0	MORALES RODRIGUEZ SOLANGE FRANCISCA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE
17272688-7	OLIVARES MIRANDA ELIZABETH JULIA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA
19548788-K	ORDENES HUERTA LINA MARIBEL	OFICINA LOCAL LA LIGUA
6446045-5	ORTEGA GATICA MARIO OSCAR	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO
15842204-2	OSSANDON PEREZ FLORENTINA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE
16197055-7	PALACIOS LEON ADRIANA KARINA	OFICINA LOCAL LA LIGUA
10968051-6	PEÑALOZA DIAZ MARCELA BEATRIZ	OFICINA LOCAL VALPARAISO
13855672-7	PINOCHET MEZA CAROLINA MERCEDES	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16302436-5	PONCE ESCUDERO MARIA ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13226929-7	PUEBLA VILLOTA CLAUDIA ANDREA	OFICINA LOCAL VALPARAISO

RUT	NOMBRE	UNIDAD
15135130-1	QUEZADA VALDEBENITO SUSANA	OFICINA LOCAL VALPARAISO
14000648-3	QUIROZ HERRERA DAFNE DEL PILAR	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17135923-6	RAMOS RAMOS TAMARA ANDREA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO
12231395-6	REYES GUAICO DANILO ENRIQUE	OFICINA LOCAL VALPARAISO
16814238-2	RIQUELME BARRERA DAVID ANTONIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13384356-6	RIQUELME FUENTES JESSICA ANDREA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA
13636399-9	RIVAS RAMIREZ MAURICIO JOE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12090928-2	ROA SANTOS DANITZA ELENA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA
16852305-K	ROJAS DIAZ MARCELO ANDRES	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE
8617665-3	ROJAS DURAN MAGDALENA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16400535-6	ROJO TAPIA SEBASTIAN ENRIQUE	DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA
15093702-7	ROMERO LEIVA LUIS ARTURO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA
16776806-7	ROMERO VEGA ANDY EDUARDO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
8151838-6	SAAVEDRA ALVAREZ MARIA TERESA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO
17268109-3	SAAVEDRA GUAJARDO FERNANDA BEATRIZ	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE
12746803-6	SAAVEDRA SANCHEZ JUAN ANDRES	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
10345689-4	SALAZAR RUIZ MARCELA ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16403907-2	SALINAS RODRIGUEZ PAULINA GABRIELA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO
13979952-6	SANCHEZ MUÑOZ ANA MARIA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE
10072181-3	SEPULVEDA ORBENES PATRICIA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12579297-9	SIERRALTA REINOSO JOAN MANUEL	OFICINA LOCAL VALPARAISO
11621394-K	SILVA VALLE LEONARDO ANDRES	OFICINA LOCAL VALPARAISO
8692727-6	SOTO ALMUNA MIREYA ANGELICA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16888415-K	SUAZO ARANCIBIA BERNARDO DANIEL	OFICINA LOCAL VALPARAISO
10793970-9	SUAZO CORNEJO VERONICA XIMENA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17559514-7	TORO MANSILLA JAVIERA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15829825-2	TORRES ZAMORA CARLOS EDUARDO	OFICINA LOCAL LA LIGUA
12351309-6	VALENCIA BRITO MARIA TERESA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA
11830208-7	VALENCIA SILVA CLAUDIA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13225833-3	VALENCIA SILVA LORENA KAREN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16754234-4	VARELA JORQUERA VICKY ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15818174-6	VARGAS CASTELLON DIEGO JOSE	DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA
7037323-8	VASQUEZ INFANTE RICARDO ANTONIO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA
11737776-8	VELASQUEZ GARCIA IVAN CLAUDIO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO
15073102-K	VERA ALFARO JOSE DANILO	OFICINA LOCAL VALPARAISO
17806700-1	VERGARA ZARATE EDGARD LEONARDO	OFICINA LOCAL VALPARAISO
14016397-K	VILLALOBOS VALENZUELA ANDREA CECILIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

RUT	NOMBRE	UNIDAD
12950104-9	VILLARROEL CORDOVA ALEX DOUGLAS	DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN FELIPE
18705389-7	ZAMORA HUERTA MARINA STEFANY	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE VALPARAISO

EQUIPO N° 3 : DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL Y DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
11546141-9	ALFARO ORELLANA PAOLA ANDREA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
6419987-0	ALIAGA URTUBIA JOSE	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
13282899-7	ALVARADO GALLARDO KATHERINE ELENA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
15648619-1	ALVAREZ OCHOA LUISA GISELLE	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
11736993-5	ANDAUR VASQUEZ IRMA DEL CARMEN	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
12402327-0	ARACENA SALINAS ALEJANDRO ANTHONY	DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
14425000-1	BAHAMONDE NUÑEZ ALEJANDRO TOMAS	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
17474099-2	BALBONTIN JARAMILLO YESENIA ALEJANDRA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
7143458-3	BARRA IBACETA VERÓNICA DE LOURDES	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
7969410-K	BARRIOS SEPULVEDA DAVID ARTURO	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
13877846-0	BECERRA BECERRA MOIRA ALEJANDRA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
16233174-4	BELAUNDE PINO CHRISTOPHER PATRICIO	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
7172369-0	BELLO LOPEZ ADRIANA VERONICA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
16183009-7	BENAVENTE VILLEGAS MARIA FERNANDA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
17143590-0	BERNAL MERMEDO NATALIA PAMELA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
17236422-5	BERNAL PEREZ JAVIER IGNACIO	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
17354589-4	BORQUEZ ALFARO PAULINA PATRICIA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
10291241-1	BRANTE FOO LAM BRUNO GIOANI	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
10195884-1	BUNNEY DELGADO DAPHNEE STEPHANIE	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
10075363-4	BUSTAMANTE VALDES ROSA AMELIA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
14047631-5	CANO ARIAS MILKA ANDREA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
16754890-3	CARO BARRIOS CAMILA IVONNE	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
10843613-1	CARVAJAL CARVAJAL ALVARO ARNALDO	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
13775286-7	CASTRO FARIAS JEMITA GLORIA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
12850668-3	CISTERNAS MORENO JOSÉ MIGUEL	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
13430568-1	DIAZ VALENZUELA CHRISTIAN DAVID	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
18915070-9	DONOSO SANHUEZA TABITA BELEN	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
15068660-1	ESCAFFI HEIDKE CAROLINA ALEJANDRA	DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
10648037-0	ESPINOZA NAVARRO CLAUDIA MARCELA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
8846486-9	FERNANDEZ ZAMORA ASTRID ELENA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
13227113-5	FLORES MORGADO MARCELA ALEJANDRA	DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
13021806-7	FOSTER VALENCIA MICHEL GERALD	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
8272217-3	FUENTES MARQUEZ CARLOS ENRIQUE	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
16200724-6	FUICA VILLAGRA GABRIEL ALEXIS	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
16778578-6	GARCES ROJAS KARLA VALEZKA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RUT	NOMBRE	UNIDAD
7350592-5	GONZALEZ CRUZ JOSE GUILLERMO	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
16103614-5	HENRIQUEZ MONTOYA MANUEL ALEJANDRO	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
7523283-7	HERNANDEZ MIRANDA MARIA EUGENIA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
15099641-4	HERNANDEZ MOYANO PATRICIA SOLEDAD	DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
14538322-6	JAUBRE HUICHALAO LUCILINA DEL CARMEN	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
13995570-6	LAGOMARSINO LENCIONI PIERANGELA FRANCES	DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
12139290-9	LILLO ARRATE CLAUDIA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
16755298-6	LOPEZ LLANOS PAULA ANDREA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
13425907-8	MANRIQUEZ MARTINEZ EVELYN GIOVANNA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
15950658-4	MARABOLI BRUNA FRANCESCO GASTON	DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
18269573-4	MARTINEZ AREVALO JENNIFER NICOLE	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
15772377-4	MENAY LAGOS PATRICIA ISABEL	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
12845494-2	MONTENEGRO FUENTES RODRIGO ANDRES	DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
8784799-3	MUÑOZ CIRANO ORLANDO	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
11832664-4	MUÑOZ HENRIQUEZ RODRIGO ALBERTO	DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
13997591-K	OLIVARES LOPEZ CARLOS GUILLERMO	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
8687336-2	ORIHUELA HURTADO MARYCARMEN	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
15719820-3	PELLERANO AURE JAIME FABRIZIO	DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
14446456-7	PEREIRA MUÑOZ CECILIA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
13651141-6	PONCE SALAZAR MARTA CECILIA	DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
19029168-5	QUINTUL MIRANDA DAMARIS MARCELA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
15071295-5	RAMIREZ LARRAIN FELIPE GABRIEL	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
8825764-2	REARTE ARENAS KAREN JEANETTE	DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
9818110-5	REBOLLEDO JARA JUAN MANUEL	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
10358492-2	REYES MONCADA RENE HERNAN	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
10087409-1	RIOS OVIEDO VIVIANA SOLEDAD	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
8382537-5	RODRIGUEZ CARMONA MARIANELA DEL CARMEN	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
17229540-1	RODRIGUEZ VARGAS JORGE ELIER	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
14563794-5	ROJAS AGUILERA TATIANA MACARENA	DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
8643579-9	SAAVEDRA VASQUEZ EDITH DEL CARMEN	DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
12452555-1	SALAZAR REYES INGRID	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
17789799-K	TAPIA ASTUDILLO KRISSTAL VALESKA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
18268499-6	TORO VERGARA JORGE ROBERTO	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
22344220-K	VALDEZ JARAMILLO MARCO FERNANDO	DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
13999043-9	VASQUEZ FUENTES CAROLINA ALEJANDRA	DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
12626769-K	VERA VEGA BELLA ALEJANDRA	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
12850991-7	MILCHES CHACON LUIS ROBERTO	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RUT	NOMBRE	UNIDAD
10319873-9	VILDOSOLA BASTIAS CECILIA DEL CARMEN	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
13997074-8	VILLARROEL ZUÑIGA KATHERINE	DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE VALPARAISO

EQUIPO N° 4 : DIRECCION REGIONAL Y DEPTO. JURIDICO		
FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
10618969-2	ACEVEDO LARA CAROL LISSETT	DIRECCION REGIONAL
11399847-4	AGUILAR MARCHANT MARCELA	DEPTO. JURIDICO
12079599-6	ALALUF SKORKA KAREN	DIRECCION REGIONAL
14556002-0	ALFARO ORELLANA CESAR ALEJANDRO	DIRECCION REGIONAL
16015858-1	ALMEYDA HIRNAS YUSSRA DANIELA	DIRECCION REGIONAL
10506098-K	ALVARADO TORREJON OLGA PATRICIA	DIRECCION REGIONAL
17328200-1	ARENAS PROAÑO EDUARDO ANDRES	DIRECCION REGIONAL
16575259-7	ASTORGA FUENTEALBA DIEGO EDUARDO	DIRECCION REGIONAL
10700816-0	BASTIDAS SILVA PAMELA DEL CARMEN	DIRECCION REGIONAL
12022032-2	BERGARA PRADO CAROLINA ADRIANA	DIRECCION REGIONAL
16573843-8	BRAVO CARVACHO IGNACIO ANDRES	DIRECCION REGIONAL
13212745-K	BRAVO CARVAJAL VIVIAN CAROLL	DIRECCION REGIONAL
16772982-7	BROWN MAGNAN PHILLIP	DIRECCION REGIONAL
6374808-0	BUSTAMANTE CHAVEZ FRANCISCO	DIRECCION REGIONAL
9557870-5	BUSTAMANTE SILVA PATRICIO	DIRECCION REGIONAL
17807768-6	CAMPOS BARRA PAOLA ANDREA	DIRECCION REGIONAL
15097111-K	CAÑAS URRUTIA CHRISTIAN EDUARDO	DIRECCION REGIONAL
10376695-8	CARREÑO MARTINEZ RODRIGO HUMBERTO	DIRECCION REGIONAL
13651262-5	CERNA CARRASCO CLAUDIO FELIPE	DIRECCION REGIONAL
17809305-3	CHAHUÁN AKLE MUNIR ELÍAS	DEPTO. JURIDICO
10256182-1	CONTRERAS INOSTROZA ROBERTO HUGO	DIRECCION REGIONAL
16311568-9	CONTRERAS OYARZO JUAN ALEJANDRO	DIRECCION REGIONAL
12231359-K	CONTRERAS VERGARA JUAN ANDRES	DIRECCION REGIONAL
13754665-5	CONTRERAS VIDAL ROMINA PAMELA	DIRECCION REGIONAL
7907746-1	CORNEJO ROJAS MIGUEL ANGEL	DIRECCION REGIONAL
14437053-8	COUSIÑO CONTRERAS LAURA ROSA	DIRECCION REGIONAL
10827337-2	CUETO CANALES RAFAEL ENRIQUE	DEPTO. JURIDICO
16959118-0	CUETO GOYCOLEA MARIA PAZ	DEPTO. JURIDICO
7710424-0	DIAZ ORTIZ ROMULO DEL CARMEN	DIRECCION REGIONAL
13989685-8	DIAZ WOHLGEMUTH FELIPE GUSTAVO	DIRECCION REGIONAL
17293693-8	DIAZ ZAMBRANO NATALY MACARENA	DIRECCION REGIONAL
15468010-1	DROGUETT GARCES KARINA ELENA	DIRECCION REGIONAL
10257780-9	DURAN COHEN MICHELE Yael	DIRECCION REGIONAL
6688061-3	ENCINA BENAVIDES SERGIO DEMETRIO	DIRECCION REGIONAL
9154555-1	ESTAY MIÑO VICTOR HUGO	DIRECCION REGIONAL

RUT	NOMBRE	UNIDAD
14106871-7	FERNANDEZ CAMPUSANO ERICK PATRICIO	DEPTO. JURIDICO
15071050-2	FERNANDEZ CORTES MARCELA ALEJANDRA	DIRECCION REGIONAL
12225598-0	FERNANDEZ MURILLO LILIAN ANTONIETA	DIRECCION REGIONAL
17236668-6	FLORES PINCHEIRA MARIA SOLEDAD AMADA	DIRECCION REGIONAL
15766049-7	FLORES VERGARA LESLIE VALENTINA	DIRECCION REGIONAL
13879634-5	FUENTEALBA MERINO MAURICIO ANDRES	DIRECCION REGIONAL
10927991-9	FUENTES CARRASCO MARCELA VERONICA	DIRECCION REGIONAL
17650548-6	FUENTES DIAZ MARYORIE	DIRECCION REGIONAL
17474295-2	GOMEZ GUTIERREZ MAURENNE ADRIANA	DIRECCION REGIONAL
16451040-9	GONZALEZ ARCOS CAMILA FRANCISCA	DIRECCION REGIONAL
13635752-2	GONZALEZ MUÑOZ ALEJANDRO IVAN	DIRECCION REGIONAL
6450712-5	GUAJARDO AHUMADA AQUILES IVAN	DIRECCION REGIONAL
12626997-8	GUAJARDO OLIVARES NELSON ERNESTO	DIRECCION REGIONAL
14408875-1	HERNANDEZ CUEVAS ALEXANDER ELIAS	DIRECCION REGIONAL
18139743-8	HEY VAROLI TIARE VAHAI	DIRECCION REGIONAL
16991373-0	HUERTA PALMA PAZ ALEJANDRA	DEPTO. JURIDICO
12825279-7	IBARRA IBARRA MARIA ANDREA	DIRECCION REGIONAL
15372600-0	INFANTE HENRIQUEZ DANIELA DEL PILAR	DIRECCION REGIONAL
16485336-5	JARA REYES CAMILA FERNANDA	DIRECCION REGIONAL
13021470-3	LAZO DE LA CERDA XIMENA ALEJANDRA	DEPTO. JURIDICO
8358400-9	MARQUEZ WALTER MARIO ENRIQUE	DIRECCION REGIONAL
10215903-9	MERINO CORIA ANA MARIA	DIRECCION REGIONAL
17472579-9	MIRANDA FERNANDEZ DANIELA STEPHANIE	DIRECCION REGIONAL
9444471-3	MIRANDA GODOY LILIAN XIMENA	DIRECCION REGIONAL
3633984-5	MORGAN GONZALEZ CHEA ELIANA	DEPTO. JURIDICO
18271771-1	MUÑOZ ESPINOZA SEBASTIAN ANDRES	DIRECCION REGIONAL
12620891-K	ORDOÑEZ URZUA KAREN ANTONIETA	DIRECCION REGIONAL
15717454-1	ORTEGA ESCOBAR CARMEN GLORIA	DIRECCION REGIONAL
7397392-9	ORTEGA MEZA CARLOS JAIME	DIRECCION REGIONAL
10311385-7	PARRAGUEZ VELOZ CARLOS LUIS ROBERTO	DIRECCION REGIONAL
13993264-1	PEÑA PEÑANCAR ANGELICA MARLENE	DIRECCION REGIONAL
12092971-2	PEÑALOZA DIAZ OSCAR EDUARDO	DIRECCION REGIONAL
17439599-3	PEREZ LLANCAPAN FRANCISCO JAVIER	DIRECCION REGIONAL
8395037-4	PEREZ VALENZUELA LUZ MARIA	DIRECCION REGIONAL
13734830-6	PINO FINLEZ ISABEL CAROLINA	DIRECCION REGIONAL

RUT	NOMBRE	UNIDAD
11828771-1	PINTO PALMA PAMELA MARIA	DIRECCION REGIONAL
16502451-6	PIZARRO SANDOVAL INES PILAR	DEPTO. JURIDICO
10960997-8	POMAR URZUA JIMENA SOLEDAD	DEPTO. JURIDICO
18785009-6	PULGAR MOLINA NICOLAS ANDRES	DIRECCION REGIONAL
14332393-5	QUINTANILLA SILVA SHIRLEY DEYCI	DEPTO. JURIDICO
9959749-6	RIVADENEIRA MARTINEZ CARLOS ALBERTO	DIRECCION REGIONAL
7017703-K	ROJAS ACEITUNO ROSSANA	DIRECCION REGIONAL
15071567-9	ROJAS CAMPOS MARIO GONZALO	DIRECCION REGIONAL
12603166-1	ROZAS LUNA ERIKA BEATRIZ	DIRECCION REGIONAL
15556945-K	SALINAS NAVARRETE ELIZABETH PAULINA	DIRECCION REGIONAL
13292269-1	SANCHEZ SOTO JUAN ALEJANDRO	DIRECCION REGIONAL
15088338-5	SECO PAIVA JORGE SEBASTIAN	DIRECCION REGIONAL
11436121-6	SEPULVEDA ALCAIDE TANIA DEL CARMEN	DIRECCION REGIONAL
13883719-K	SOTO VALDIVIA DANIELA LORENA	DIRECCION REGIONAL
10372220-9	URRUTIA MORALES GONZALO RODRIGO	DIRECCION REGIONAL
16890119-4	VALDERAS TELLO BARBARA ESTER	DIRECCION REGIONAL
13996758-5	VALLE FIGUEROA FLORIAN ALBERTO	DEPTO. JURIDICO
13203994-1	VARGAS PONCE GEMA SOLEDAD	DEPTO. JURIDICO
15084510-6	VASQUEZ LEYTON JUAN FRANCISCO	DIRECCION REGIONAL
15080605-4	VERA SILVA JAIME ANDRES	DIRECCION REGIONAL
13561915-9	VERDUGO VALENZUELA PATRICIO HERNAN	DIRECCION REGIONAL
13904181-K	VERGARA SALVATIERRA CLAUDIA ANDREA	DIRECCION REGIONAL
9455980-4	VERGARA TIRADO LUIS LEONARDO	DIRECCION REGIONAL
17791678-1	ZAMORA GALLEGUILLOS JAVIERA CONTANZA	DIRECCION REGIONAL
7718265-9	ZEPEDA CAÑETE CARMEN	DIRECCION REGIONAL
16886314-4	ZEPEDA NAVARRO FRANCISCO JAVIER	DIRECCION REGIONAL